



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

San Pedro del Ycuamandyyü, 30 de julio de 2025

DICTAMEN TÉCNICO VISITA TÉCNICA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Señor

Freddy Tadeo D'eclesiis Giménez

Gobernador

PRESENT E

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de justificar la inclusión de la visita técnica obligatoria en el pliego de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Resolución DNCP 230/25 en el marco del llamado para la contratación **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2.025 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL POLIDEPORTIVO VICENTE IGNACIO ITURBE – ID N°469798**.

La obligatoriedad de la visita al sitio en una licitación de obras es una medida técnica fundamental para garantizar que los oferentes cuenten con información precisa y realista sobre las condiciones del terreno y su entorno. Esto permite una mejor planificación, identificación de riesgos, y elaboración de propuestas ajustadas a la realidad, evitando sobrecostos, conflictos contractuales y retrasos en la ejecución del proyecto. Además, asegura la equidad entre los participantes y contribuye al cumplimiento de normativas de seguridad y calidad. Por estas razones, la exigencia de la visita técnica se justifica plenamente como un requisito indispensable en el proceso de licitación.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la visita técnica en el marco del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2.025 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL POLIDEPORTIVO VICENTE IGNACIO ITURBE – ID N°469798**, salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen.,



CRISTÓBAL DENNIS ROA ESPÍNOLA
JEFE DE LA U.O.C.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

